GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INDERT
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

CONTRATO N° 64/16

Entre el INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT) con domicilio en Tacuary Nº 276 e/Mcal. Estigarribia de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el LIC. GUSTAVO ADOLFO ORTIZ CAREAGA, con Cédula de Identidad N° 1.278.151, DIRECTOR GRAL. DE LA U.O.C., en su carácter de Representante del INDERT denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma, GL VENTAS & SERVICIOS – con RUC N° 1861152-4 de GUSTAVO ADOLFO LEIVA, con C.I.N° 1.681.152, domiciliado en la Avda. Yvyra Pyta 233 y Emilio Johanssen, de la Ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La Resolución P. N° 3354/16 de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 317.014

GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 943 672
glventas@yahoo.com

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
INDERT
Lic. Gustavo Ortiz
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - INDERT

Tipo	Pro.	Sub.	Pry.	Obj.	Fue.	Fin.	Dpto.	Unit.
2	1	0	0	340	10	1	99	1

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2.016 "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA", convocado por la UOC - INDERT, y adjudicada por Resolución N° 3354/16.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote	Productos	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Proced.	Precio Unitario	TOTAL
5	DETERGENTE LIQUIDO	Sintético biodegradable, concentrado de 5 litros, aroma limón.	UNIDAD	BIDON	500	Ardeli	Paraguaya	11.365	5.682.500
8	JABON EN POLVO	Jabón en polvo, en paquete de plástico de 1 kilogramo, abre fácil.	KILO	KILO	2[illegible]	Ardeli	Paraguaya	5.995	1.318.900
10	LIMPIA COMPUTADORA	Con atomizador de 500ml	UNIDAD	FRASCO	100	Ardeli	Paraguaya	8.840	884.000
12	LUSTRA MUEBLES	Crema de 500ml, con fragancia.	UNIDAD	FRASCO	500	Ardeli	Paraguaya	11.835	5.917.500
13	CREMA LIMPIADORAS	Crema Limpiadora frasco de 250 ml	UNIDAD	CREMA	750	Ardeli	Paraguaya	5.225	3.918.750
15	DESODORANTE EN AEROSOL	Para dispensador de 185 gramos	UNIDAD	FRASCO	450	Pino Leche	Paraguaya	24.975	11.238.750
16	DESINFECTANTE	Residuo sólido de color oscuro. Creosota, compuesta por fenol y cresol de 950 cc	UNIDAD	BOTELLA	150	Ardeli	Paraguaya	28.400	4.260.000
						TOTAL LOTE 5, 8, 10, 12, 13, 15 Y 16:			33.220.400

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes Treinta y Tres Millones Doscientos Veinte Mil Cuatrocientos.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

GL Ventas & Servicios
RUC 1861[illegible]2-4
Telefax (021) 943 67 2
glventas@yahoo.com

Lic. GUSTAVO ORTIZ
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Tacuary 276.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Almacenes y Suministros del INDERT.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-------

GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 943 672
glventas@yahoo.com

Lic. GUSTAVO ORTIZ
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 16 mes Diciembre del año 2016.----------

SR. GUSTAVO ADOLFO LEIVA
GL VENTAS & SERVICIOS

GL Ventas & Servicios
RUC 1861[illegible]2-4
Telefax (021) 943 6[illegible]2
glventas@yahoo.com

LIC. GUSTAVO ADOLFO ORTIZ CAREAGA
DIRECTOR GRAL. DE LA U.O.C.

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
INDERT
LIC. GUSTAVO ORTIZ
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT